



TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE STAND PARA PARTICIPACIÓN EN FERIA

(Servicio de alquiler e instalación de stands – 4.1.3)

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico / PI con CUI N° 2491159 "Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología en ganadería alto andina en 33 distritos de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna".

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de alquiler, instalación, acondicionamiento, mantenimiento y desmontaje de stand estructural. Este servicio está dirigido a garantizar la participación institucional, técnica y logística de los especialistas del proyecto de inversión en la "Expoferia Nacional Huancavelica 2026", proveyendo un espacio físico idóneo, seguro y representativo que cumpla con los más altos estándares para la exposición de material técnico, atención al público y resguardo de los bienes institucionales durante los días de feria.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico - DIDET
Actividad del POI:	AOI00016001681
Denominación de la contratación:	Servicio de alquiler e instalación de stand para participación en feria

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública consolidar un entorno físico estratégico que permita la difusión masiva y efectiva de los avances, metas y logros obtenidos por el proyecto de inversión a favor de la ganadería altoandina.

La presencia institucional del INIA en la "Expoferia Nacional Huancavelica 2026" es fundamental para mejorar el acceso a la información, facilitando la transferencia directa de tecnología, el intercambio de conocimientos zootécnicos y la visibilización de los resultados en biotecnología reproductiva frente a productores, asociaciones de criadores y autoridades locales de la región.

De acuerdo al Expediente Técnico del proyecto, se afectará en el Componente IV: Adecuada transferencia tecnológica a los productores ganaderos alto andinos según el siguiente detalle:

ACCIÓN	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	LUGAR DE EJECUCIÓN
4.1: Capacitación y Asistencia técnica a productores de ganado criollo alto andino	Actividad 4.1.3: Ferias Ganaderas Regionales	Huancavelica 4.1.3

4. DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO

La ejecución del servicio las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Servicio de alquiler e instalación de stands	01	Servicio

4.1. Actividades del servicio:

El servicio se ejecutará bajo la modalidad de "todo costo" y comprende las siguientes prestaciones mínimas (cuyas dimensiones se encuentran especificados en el Anexo 01):



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Realizar el montaje y desmontaje de los stands, incluyendo la provisión de mobiliario básico (mesas y sillas), asegurando estabilidad, seguridad y adecuada presentación.
- Habilitar los servicios de electricidad e iluminación necesarios para la correcta operatividad del stand durante el evento, cumpliendo con las normas de seguridad correspondientes.
- Ejecutar las labores de limpieza del stand antes, durante y después del evento, garantizando condiciones adecuadas de orden e higiene.

5. REQUISITOS DEL POSTOR

➤ Capacidad Legal

- ✓ Persona natural o jurídica
- ✓ RUC activo y habido.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

➤ Experiencia

- ✓ Experiencia mínima de una vez (01) el valor ofertado en servicios similares al objeto de la convocatoria en entidades públicas o privadas.
 - * *Considerándose servicios similares a:* organización de eventos, alquiler/instalación de stands, arquitectura publicitaria o servicios afines.
 - * *La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.*

6. ENTREGABLES/PRODUCTO.

El contratista deberá presentar informes por producto, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE /PRODUCTO	PLAZOS PARA PRESENTACIÓN
Único Producto: Se entregará un informe sobre las actividades de acuerdo a los detalles considerados en el numeral 4 del presente TDR	Hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la culminación del evento.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio de instalación y operatividad del stand se llevará a cabo en el campo ferial del Sector Callqui Chico S/N (ubicado a 3.5 km de la ciudad de Huancavelica), en el distrito, provincia y región de Huancavelica.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la culminación del evento.

Cronograma:

- ✓ Montaje e instalación: 25 de junio de 2026.
- ✓ Operatividad del stand: Del 26 al 29 de junio de 2026.
- ✓ Desmontaje y limpieza final: 30 de junio de 2026.

9. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por el director de la Dirección de Investigación y Desarrollo

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).



Tecnológico en calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones previo a la firma del coordinador del PI 2491159 y VB° del Supervisor del proyecto y Coordinador territorial o quien haga sus veces, quien corroborará que se cumplan las actividades enmarcadas en el TDR, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado en una única armada para lo cual el proveedor deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Factura.
- Informe de actividades

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

11. PENALIDAD

Por mora:

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Otras penalidades:

De acuerdo con la facultad de la Entidad para establecer penalidades distintas a la mora, se penalizará el incumplimiento de los hitos críticos indispensables para la finalidad pública del servicio, según el siguiente detalle estructurado:

Supuesto de aplicación de la penalidad	Criterio de cálculo	Procedimiento de verificación
Incumplimiento en la instalación oportuna del stand: ✓ No entregar el stand estructural totalmente armado, acondicionado, con el mobiliario básico completo y con el sistema eléctrico e iluminación 100% operativo un (01) día antes del inicio del evento.	Equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio por la inejecución o retraso del montaje en la fecha estipulada.	Informe emitido por el personal asignado al evento, constatando que el stand no se encuentra operativo al cierre de la fecha programada para el montaje.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:



- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

17. GESTION DE RIESGO

Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la ley N°32069 y su reglamento, la presente contratación incorpora el enfoque de gestión de riesgos como un proceso dinámico, transversal y preventivo que acompaña todas las etapas de la contratación pública.

Este proceso busca identificar, analizar, valorar, gestionar, controlar y monitorear los riesgos que pudieran afectar la contratación, con el propósito de disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos negativos y aumentar el impacto de aquellos positivos, salvaguardando así la finalidad pública del proyecto de inversión.

A continuación, se detallan los riesgos relevantes asociados a esta contratación, así como las medidas preventivas y correctivas para su mitigación:


Riesgos identificados	Medidas de mitigación
Fallas eléctricas o cortocircuitos durante la feria.	➤ El contratista está obligado a usar cables vulcanizados y llaves térmicas independientes.
Demora en la entrega del stand instalado.	➤ Aplicación de la cláusula de Otras Penalidades, con una sanción directa de hasta el 10% del contrato si el stand no se entrega totalmente operativo en la fecha indicada.

El monitoreo de estos riesgos estará a cargo del área usuaria, quien podrán implementar acciones adicionales ante la ocurrencia o inminencia de riesgos no previstos, en salvaguarda del interés público.



Firmado digitalmente por:
CRUZ GONGORA WILDER FIR
 09833878 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 17/06/2026 14:27:45-0500

Elaborado por



Firmado digitalmente por:
ASENCIO DIAZ Fausto
 Wilfredo FAU 20131365994 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 17/06/2026 17:58:37-0500

Aprobado por/Jefe de Oficina/Dirección

FICHA TÉCNICA

SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE STANDS

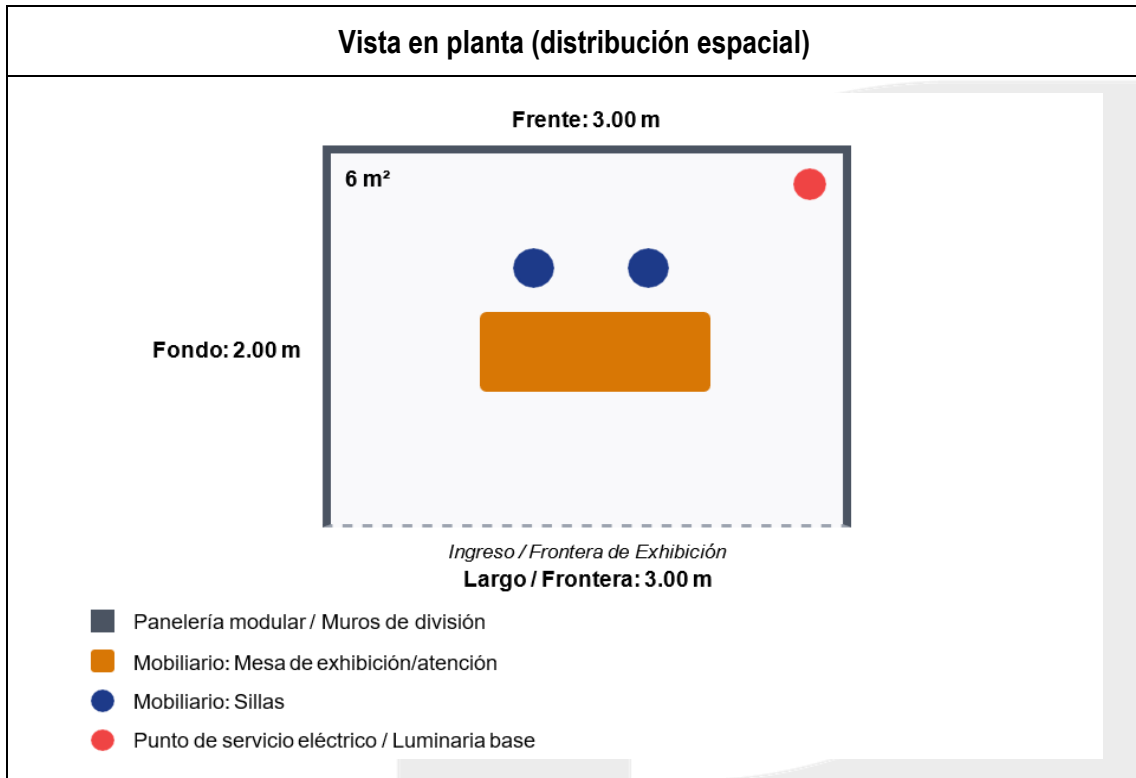
1. INFORMACIÓN GENERAL

Entidad	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)
Tipo de servicio	Alquiler e instalación de stand para eventos
Dirección	Campo Ferial Callqui Chico está ubicado en el sector Callqui Chico S/N, a 3.5 km de la ciudad de Huancavelica, en el distrito y provincia de Huancavelica, región Huancavelica.
Cronograma operativo	Montaje: 25 de junio de 2026 Desmontaje: 30 de junio de 2026

2. ESPECIFICACIONES DIMENSIONALES

Dimensión frontal (ancho)	3.00 metros
Dimensión de fondo (largo)	2.00 metros
Altura referencial	2.50 metros
Área total disponible	6.00 metros cuadrados

3. DIAGRAMAS TÉCNICOS Y DISTRIBUCIÓN





4. PROTOCOLOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES

Montaje, estructura y mobiliario	<p>Ejecución segura: Realizar el montaje y desmontaje garantizando la máxima estabilidad y plomo de la estructura metálica/aluminio.</p> <p>Mobiliario: Provisión de mobiliario básico (mesas y sillas) asegurando que estén en óptimo estado físico y visual.</p> <p>Decoración: Revestimiento del stand utilizando telas en los tonos institucionales solicitados, con acabados prolijos y sin pliegues sueltos.</p> <p>Desmontaje: Retiro ordenado de las estructuras en la fecha indicada, sin causar daños al recinto.</p>
Sistema eléctrico e iluminación	<p>Habilitación: Suministro e instalación de puntos de energía eléctrica para garantizar la total operatividad del stand.</p> <p>Normativas: El cableado y las conexiones deben cumplir estrictamente con las normas de seguridad (uso de cables vulcanizados, aislamiento y enchufes con toma a tierra).</p> <p>Iluminación: Instalación de reflectores o dióicos LED orientados adecuadamente para resaltar la gráfica y el área de atención.</p> <p>Prevención: Ocultamiento y fijación de cables en el suelo o esquinas para evitar riesgos de caídas o tropiezos de los asistentes.</p>
Higiene y limpieza integral	<p>Antes del evento: Limpieza y desinfección profunda tras concluir el montaje, asegurando que el mobiliario y el área estén listos para el público.</p> <p>Durante el evento: Monitoreo constante, barrido, limpieza superficial de mesas y recolección de desechos, garantizando condiciones óptimas de orden y salubridad.</p> <p>Después del evento: Limpieza general de la zona tras el desmontaje, asegurándose de dejar el espacio en idénticas condiciones a las recibidas inicialmente.</p>

